



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

1	
2	DEL
3	CANTON QUITO
4	*****
5	CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
6	DE LA CIA. DENOMINADA Francisco de Quito.
7	"INMOBILIARIA ALICANTE CIA. capital de la
8	LTDA." República del
9	OTORGADA POR Ecuador. hoy día
10	LA CIA. PONCE YEPES CIA. DE seis de julio de,
11	COMERCIO S.A. Y SRA. ROCIO mil novecientos
12	MERINO DE CALISTO noventa y ocho.
13	A FAVOR DE la otorga ante mí el Nota-
14	EL SR. LUIS AUGUSTO REYES rio Vigésimo Noveno
15	ACOSTA del Cantón Quito
16	es el Sr. Doctor Rodrigo
17	CUANTIA: \$ 5'000.000,00 Salgado Valdez.
18	comparecen: el
19	gm.gm.gm.gm.gm.gm. señor Nicanor
20	Calisto Cabezas de
21	estado civil casa-
22	do. en su calidad de Gerente General y por tal
23	representante legal de la compañía PONCE YEPES
24	CIA. DE COMERCIO S.A., según consta del respecti-
25	vo documento habilitante que se agrega: y, por
26	sus propios derechos las siguientes personas: la
27	señora Beva Dávalos viuda de Merino. de estado
28	civil viuda; la señora Rocío Merino de Calisto.

de estado civil casada:- la señora María Soledad
Merino de Barrella. de estado civil casada: - el
señor Andres Merino Dávalos. de estado civil : -
la señora Rocio Merino Dávalos de Calisto. de
estado civil casada: y. el señor Luis Augusto
Reyes Acosta. de estado civil casado. por sus
propios derechos. Los comparecientes son mayores
de edad. de nacionalidad ecuatoriana. domicilia-
dos en esta ciudad de Quito. hábiles para contra-
tar y obligarse. a quienes de conocer doy fe y
dicen que eleve a escritura pública la minuta que
me entregan cuyo tenor literal y que transcribo
es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
escrituras públicas a su cargo. sirvase insertar
ésta que contiene la siguiente de Cesión de
Participaciones al tenor de las siguientes
cláusulas:- PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Comparecen
como CEDENTES. el señor Nicanor Calisto Cabezas.
de estado civil casado. en su calidad de Gerente
General y por tal representante legal de la
compañía PONCE YEPES CIA. DE COMERCIO S.A.; y.
por sus propios derechos las siguientes perso-
nas: la señora Beva Dávalos viuda de Merino. de
estado civil viuda; la señora Rocio Merino de
Calisto. de estado civil casada:- la señora María
Soledad Merino de Barrella. de estado civil
casada: - el señor Andres Merino. Dávalos. de
estado civil : - y. como ~~COMPARECIENTES~~ el



1 señor Luis Augusto Reyes Acosta, de estado civil
2 casado, por sus propios derechos. Los comparecien-
3 tes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoria-
4 na, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles
5 para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
6 a) El señor Aníbal Merino, fue propietario de
7 veintiséis participaciones de mil sucres cada una
8 en la compañía Inmobiliaria ALICANTE CIA. LTDA.:
9 posteriormente y con fecha doce de noviembre de mil
10 novecientos ochenta, el indicado señor Merino
11 falleció, dejando como sus únicos herederos a sus
12 hijos: señora Rocío Merino de Calisto, de estado
13 civil casada:- la señora María Soledad Merino de
14 Barrella, de estado civil casada:- el señor Andres
15 Merino Dávalos, de estado civil casado, y a su
16 cónyuge sobreviviente la señora Beva Dávalos viuda
17 de Merino.-b) Ponce Yepes Cia. de Comercio S.A. es
18 propietaria de cuatro mil novecientas setenta y
19 cuatro (4.974) participaciones de un mil sucres de
20 valor cada una, en la compañía INMOBILIARIA ALICAN-
21 TE CIA. LTDA., la misma que fue constituida
22 mediante escritura pública celebrada ante el
23 Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor
24 Jorge Campos Delgado, el once de mayo de mil
25 novecientos setenta y ocho; aprobada por la
26 Superintendencia de Compañías mediante resolución
27 número RL cuatro mil doscientos cuarenta y nueve
28

(4249) de doce de junio de mil novecientos

setenta y ocho . legalmente inscrita en el
Registro Mercantil el doce de julio del mismo

año.- TERCERA: **CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con

los antecedentes arriba expuestos, los cedentes:

Ponce Yepes Compañía de Comercio S.A., represen-

tada por su Gerente General: señor Nicanor

Calisto Cabezas; y los señores: Beva Dávalos

viuda de Merino, Rocío Merino de Calisto, María

Soledad Merino de Barrella, Andres Merino

Dávalos, ceden sus participaciones en favor del

CESIONARIO de acuerdo con el siguiente detalle:-

TRES PUNTO UNO.- PONCE YEPES CIA. DE COMERCIO

S.A. cede sus cuatro mil novecientas setenta y

cuatro participaciones de un mil sucres cada una

en favor del señor Luis Augusto Reyes Acosta:-

TRES PUNTO DOS .- Los Herederos del señor Aníbal

Merino ceden las veintiséis participaciones de su

propiedad, de valor de un mil sucres cada una en

favor del señor Luis Augusto Reyes Acosta.- Esta

cesión comprende todos los derechos que hasta la

fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo

utilidades retenidas de ejercicios anteriores,

utilidades del ejercicio en curso, superávit por

revalorización de activos y en fin todas las

cuentas patrimoniales. - Para que tenga lugar la

presente cesión de participaciones, los socios de

la citada compañía han renunciado a su derecho



1 preferente. según consta en el Acta de Junta
2 General Universal y Extraordinaria de Socios de
3 INMOBILIARIA ALICANTE CIA. LTDA., celebrada el
4 veintiséis de junio de mil novecientos noventa y
5 ocho, cuya copia se acompaña a la presente
6 escritura.-En virtud de esta cesión de participa-
7 ciones, el único socio de la compañía es el señor
8 Luis Augusto Reyes Acosta.- CUARTA: PRECIO.- En
9 virtud de esta cesión de participaciones, el
10 CESIONARIO paga de contado, en moneda de curso
11 legal y en este mismo acto a los CEDENTES las
12 siguientes cantidades:a. A Ponce Yepes Cia. de
13 Comercio S.A. la suma de cuatro millones
14 novecientos setenta y cuatro mil sucres (S/.
15 4'974.000);- b. A los Herederos del señor Anibal
16 Merino, representados por la señora Rocío Merino
17 de Calisto, la suma de veintiséis mil sucres (S/.
18 26.000).- Al estar cancelada la totalidad del
19 precio, las partes renuncian a cualquier reclamo
20 posterior judicial o extrajudicial.- QUINTA:
21 EFECTOS DE LA CESION.- En virtud de la cesión de
22 participaciones que antecede, se procederá a la
23 anulación de los respectivos certificados de
24 aportación, y consiguientemente a la emisión de
25 los nuevos certificados de aportación a favor del
26 CESINARIO. Además se realizarán las anotaciones
27 respectivas en el Libro de Socios y Participacio-
28

nes de la prenombrada compañía.- SEXTA: DOCUMEN-

TOS HABILITANTES.- Se adjuntan a la presente
escritura los siguientes documentos
habilitantes:- SEIS PUNTO UNO.- Copia certificada
del Acta de Junta General:- SEIS PUNTO DOS.- La
correspondiente certificación del Gerente General
de la compañía.- Usted Señor Notario se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la
plena validez de este instrumento.- H a s t a a
q u i la minuta que se halla firmada por la
Doctora Gabriela Jaramillo a., Abogada con
matricula profesional número cuatro mil ochocien-
tos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de
Quito, la misma que los comparecientes aceptan y
ratifican en todas sus partes y leída que les fue
íntegramente esta escritura, por mí el Notario
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe .- (FIRMADO)SR. NICANOR CALISTO CABEZAS ✓
C.C.# 170163203-4.- (FIRMADO)SRA. BEVA DAVALOS ✓
VDA. DE MERINO.- C.C.# 1703015246.- (FIRMADO)
SRA. ROCIO MERINO DE CALISTO.- C.C.# 170309361-5.
(FIRMADO)SRA. MARIA SOLEDAD MERINO DE BARRELLA. ✓
C.C.#170312917-9.- (FIRMADO) SR. ANDRES MERINO ✓
DAVALOS.-C.C.#170380343-5.- (FIRMADO)SRA.ROCIO
MERINO DAVALOS DE CALISTO.- C.C.# 17-0309361-5.-
(FIRMADO)SR. LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA. ✓ C.C.# -
170493440-3.- EL NOTARIO.- (FIRMADO) DOCTOR
RODRIGO SALGADO VALDEZ.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-

PONCE YEPES

Sembramos, construimos y transportamos progreso en el Ecuador

Quito mayo 6, 1997

Señor
Nicanor Calisto Cabezas
Ciudad

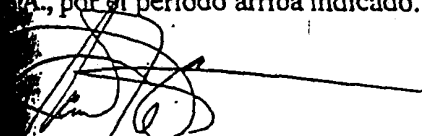
Estimado señor Calisto:

Me permito llevar a su conocimiento que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ponce Yepes Compañía de Comercio S.A., celebrada el 5 de mayo del presente año, de conformidad a lo establecido en el literal d) del artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales, designó a usted como Gerente General de la Compañía, por el período de dos años. Al Gerente General le corresponde la representación judicial y extra judicial de la Compañía.

Muy atentamente,


Gabriela Jaramillo A.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Quito mayo 6, 1997.- Agradezco la designación y dejo constancia de mi aceptación para desempeñar las funciones de Gerente General de Ponce Yepes Compañía de Comercio S.A., por el período arriba indicado.


Nicanor Calisto Cabezas

Sociedad Ponce Yepes Compañía de Comercio S.A., se constituyó en julio 21 de 1962 mediante escritura pública otorgada por el Notario Doctor Olmedo del Pozo e inscrita en el libro 29 del mismo año.

Ponce Yepes Compañía de Comercio S.A.

22 de Agosto 90-85. Telfs.: 400 222, 410 650. Fax: (593-2) 400 275. Telefax: 222 722. E-mail: Ponce Yepes

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el 12 8.6.5 del Re-
gistro de Nombres y Tomos 1.2.8
Quito, a 28. MAYO 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JAYO CESAR ALMEIDA M.



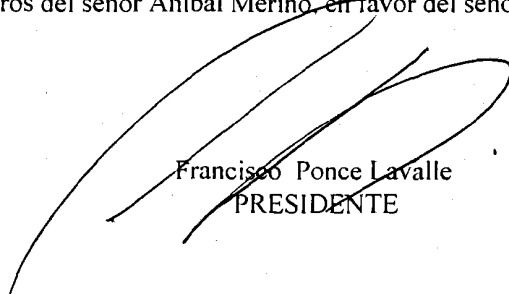
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obra de una hoja (s) útil (es) es reproducción exacta del documen-
to que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe
Quito: a. 6 DE JUNIO DE 1998

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

CERTIFICACION

Certifico que en sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA ALICANTE CIA. LTDA. celebrada el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, se autorizó por unanimidad la cesión de cuatro mil novecientas setenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, de la socia Ponce Yepes Cia. de Comercio S.A., en favor del señor Luis Reyes Acosta; y veintiséis participaciones de un mil sucres cada una de propiedad de Herederos del señor Aníbal Merino, en favor del señor Luis Reyes Acosta.



Francisco Ponce Lavalle
PRESIDENTE

Quito, 30 de junio de 1998



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA
" INMOBILIARIA ALICANTE CIA. LTDA. "**

En Quito, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 10 de Agosto # 9085, a los veintiséis días del mes de junio de 1998, siendo las 8h00, se reúnen los señores: Nicanor Calisto Cabezas, Gerente General de Ponce Yepes Compañía de Comercio S.A. y la señora Rocío Merino de Calisto, en representación de los Herederos del señor Aníbal Merino, y unánimemente, deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria.

Preside la Junta el señor Nicanor Calisto y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Wladimiro Ponce. El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes.

SOCIO	PARTICIPACIONES
Ponce Yepes Cia. de Comercio S.A.	4.974
Hdros. de Aníbal Merino	26
TOTAL	5.000

Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente.

El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente punto del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la admisión del señor Luis A. Reyes Acosta como nuevo socio; y, 2) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales a favor del nuevo socio.

Los asistentes aprueban la propuesta de la Presidente de la Junta y deciden tratar como únicos puntos los indicados.

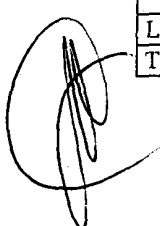
1) Toma la palabra el señor Nicanor Calisto, quien manifiesta que Ponce Yepes Cia. de Comercio S.A. está interesada en ceder sus participaciones sociales en favor del señor Luis Reyes Acosta, para lo cual es necesario que sea admitido como socio de la compañía. Con este antecedente, solicita a la junta que autorice la admisión del señor Luis Reyes como nuevo socio de la compañía.

2) El Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día, y al respecto hace conocer a la Junta que Ponce Yepes está interesada en ceder sus cuatro mil novecientas setenta y cuatro participaciones sociales de valor nominal de un mil sucres cada una, de su propiedad, a favor del señor Luis Reyes Acosta, por lo que solicita a la junta la autorización para efectuar la cesión de participaciones en la forma indicada. De igual forma, la señora Rocío Merino de Calisto manifiesta que los herederos del señor Aníbal Merino están interesados en ceder sus veintiséis participaciones sociales de valor nominal de un mil sucres cada una, de su propiedad, a favor del señor Luis Reyes Acosta, por lo que solicita a la junta la autorización para efectuar la cesión de participaciones.

Respecto de los puntos antes discutidos, la junta delibera y de forma unánime resuelve lo siguiente: a) Autorizar la admisión del señor Luis A. Reyes Acosta como nuevo socio de la compañía; y, b) Autorizar la cesión de cuatro mil novecientas setenta y cuatro participaciones sociales, de valor nominal de un mil sucres cada una, por parte de Ponce Yepes Compañía de Comercio S.A. en favor del señor Luis A. Reyes Acosta; y c) Autorizar la cesión de veintiséis participaciones sociales, de valor nominal de un mil sucres cada una, por parte de Herederos del señor Aníbal Merino en favor del señor Luis A. Reyes Acosta; con lo cual el único socio de la compañía será el señor Luis Augusto Reyes Acosta.

De esta forma, la nueva composición del capital social de la compañía será como sigue:

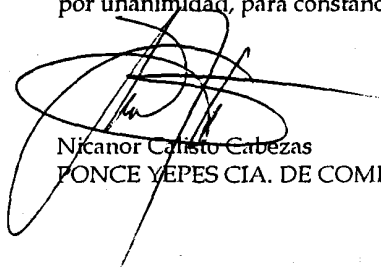
SOCIO	PARTICIPACIONES
Luis A. Reyes Acosta	5.000
TOTAL	5.000



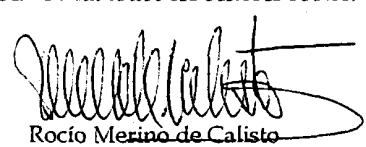
Para dar paso a la presente cesión de participaciones, los señores socios han renunciado expresamente a su derecho preferente.

Siendo las 9h00, y agotado el temario de ésta Junta, la Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

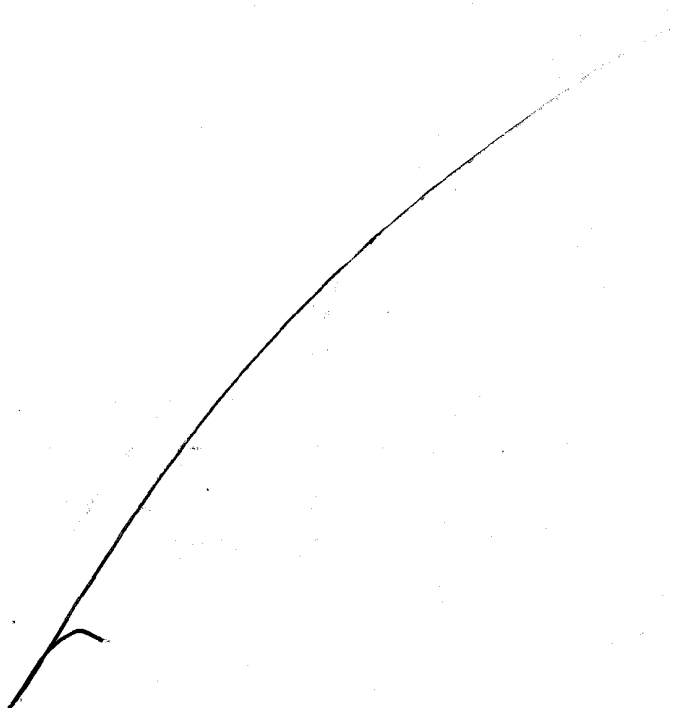
Siendo las 9h25, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual suscriben la presente acta todos los señores socios.



Nicanor Calisto Cabezas
PONCE YEPES CIA. DE COMERCIO S.A.



Rocío Merino de Calisto
HDROS. DE ANIBAL MERINO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante
mí, en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Qui-
to, a veintinueve de julio de mil novecientos
noventa y ocho.-

al
DOCTOR RODRIGO CALBATO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

Dr.
Rodrigo
Calbato
Notario

RA-



NOTARIA
DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, celebrada en esta Notaría el 11 de Mayo de 1978, la Cesión de Participaciones otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Cantón - Quito el 6 Julio de 1998, de la Compañía " INMOBILIARIA ALICANTE CIA. LTDA.", que otorgan la Compañía PONCE YEPES CIA. DE COMERCIO S.A. , la señora ROCIO MERINO DE CALISTO Y OTROS, a favor del señor LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA.- Quito, a cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

EL NOTARIO,



Fausto E. Mora Vega
NOTARIO - ABOGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 623, del REGISTRO MERCANTIL de doce de julio de mil novecientos setenta y ocho, tomo 109, a Fs. 1507, correspondiente a la constitución de la Compañía " INMOBILIARIA ALICANTE COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente Cesión de participaciones .- Quito, a siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

